



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCION JEFATURAL N° 152 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 08 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N°105-2019-SUNARP/ZRN°IV-JEF del 26 de diciembre de 2019, se dispuso la atención sabatina a lo largo del año 2019, en la Oficina Registral Iquitos;

Que, de acuerdo al correo electrónico del 08 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, señala que es necesario realizar el mantenimiento a los servidores de la Entidad el día sábado 09 de noviembre de 2019;

Que, conforme al Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, los actos de administración interna, orientados a organizar los recursos de la Entidad, son actos regulados por la propia Entidad;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como lo dispuesto por el artículo 63° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer la suspensión del horario sabatino.

Disponer la suspensión del horario sabatino de la Oficina Registral Iquitos, el sábado 09 de noviembre de 2019, por mantenimiento de los servidores de la Entidad, debiendo continuarse con la prestación del servicio dispuesta por Resolución Jefatural N°105-2018-SUNARP/ZRIV-JEF.

Regístrese y comuníquese,



Carmen Salomé Sandoval Pinto
Carmen Salomé Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos